

ACTA DE DECLARACION DE DECIERTO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/OEC

APERTURA DE OFERTAS

En la localidad de Aguaytia, a los 03 día del mes de junio del año 2024, en la Oficina de la jefatura de logística de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia, a las 14:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/OEC, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PETROLEO (DIESEL B5) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES POR EMERGENCIA A ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS), a fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Organo Encargado de las Contrataciones (OEC) **FRANCISCO SABOYA ANDRADE** DNI N° 42307440

RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Presentacion de Oferta
1	RAMON MAYTA HECTOR JUSTO	10200357600	NO PRESENTO

Apertura de Sobres que Contienen las Ofertas

N°	Nombre o razón social del postor	PRECIO (S/)
1	NO PRESENTARON OFERTAS	

El Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), declaran desierto según el art. Artículo 65.Numeral 65.1.DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, se da por desierto el presente procedimiento de Selección, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo las 15:00 horas del mismo día



FRANCISCO SABOYA ANDRADE

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
UNIDAD DE LOGISTICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°0175-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG

A : ING. MANUEL ANGEL TANG ROJAS
 Director Administrativo de la RIS 4 Aguaytía.

DE : C.P.C. FRANCISCO SABOYA ANDRADE
 Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/OEC

FECHA : AGUAYTIA, 03 DE JUNIO DEL 2024

De mi mayor consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento:

Qué, el Numeral 43.1 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante DS N° 344-2018-EF indica lo siguiente **El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.**



En tal sentido informar que, con fechas calendario SEACE se cumplió con todo el proceso hasta la fase Registrar otorgamiento de la Buena Pro, verificando en la plataforma una oferta válida:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 04 - AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO
Nomenclatura	SIE-SIE-2-2024-RIS4-A/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES POR EMERGENCIA A ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA A LOS PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
Número de Contratación	RED SALUD AGUAYTIA-2024-52

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

1	Proveedor con RUC	10200357600	RAMON MAYTA HECTOR JUSTO	26/05/2024	Válido	26/05/2024	10200357600	
---	-------------------	-------------	--------------------------	------------	--------	------------	-------------	--

que según el numeral 65.1. del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF indica; El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**

que según el numeral 65.1. del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF indica; que cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
UNIDAD DE LOGISTICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por lo manifestado solicito tengan a bien proseguir con este acto para el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

En tal sentido de acuerdo a la normativa vigente solicito se proceda a la autorización de la DECLARATORIA DE DECIERTO, correspondiente al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.

Agradeceré de antemano, por la atención que brinde el presente, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FRANCISCO SABOYA ANDRADE

Órgano Encargo de las Contrataciones (OEC)